

**COMISIÓN NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES**

Área de Mercados
Edison, 4
28046 MADRID

Madrid, 13 de noviembre de 2014

Muy Sr. mío:

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, adjunto les remitimos el siguiente **HECHO RELEVANTE**:

Red Eléctrica Internacional, sociedad filial al 100% de Red Eléctrica Corporación, y el Estado Plurinacional de Bolivia han llegado a un acuerdo definitivo sobre la compensación de la nacionalización de Transportadora de Electricidad (TDE) llevada a cabo el 1 de mayo de 2012.

Este acuerdo supone una compensación de 65,3 millones de dólares usa por las acciones de la compañía. De esa cantidad, hay que descontar el importe global de las obligaciones de pago netas que mantenían en sus balances estas compañías en el momento de la nacionalización que ascienden a 28,8 millones de dólares usa. Por tanto, el pago compensatorio es de 36,5 millones de dólares USA.

El cierre de la transacción conlleva las cláusulas habituales en este tipo de acuerdos como son el cierre de cualquier disputa anterior, el acuerdo de no solicitar en el futuro mayores reclamaciones o contingencias y la indemnidad de las decisiones tomadas hasta la fecha. Igualmente, este acuerdo supone el pago inmediato en un plazo máximo de cinco días en dólares USA.

El impacto de esta operación en el beneficio del Grupo REE asciende a un importe aproximado de 52 millones de euros debido fundamentalmente a que el Grupo REE mantenía totalmente provisionada su participación en TDE.

Aunque este acuerdo era una posibilidad, el nivel de incertidumbre era lo suficientemente elevado para que las consecuencias de este hecho no estuvieran contempladas en las previsiones de beneficios para 2014 que el Grupo REE ha informado en sus comunicaciones de resultados de este ejercicio.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Fdo.: Juan Lasala Bernad